

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, el expediente digital, informándole que la demanda no fue subsanada. Para resolver.

Santiago de Cali, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).-

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

}Santiago de Cali, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Auto:	2664
Actuación:	Permiso para Salir del País
Demandante:	María Judith Galvis Collazos
Demandado:	Jose William Vásquez Bustos
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00406-00
Providencia:	Auto Rechaza demanda

Revisado el expediente digital, se observa que no se subsanó la demanda, en cumplimiento a lo observado en el Auto No. 2356 de 25 de octubre de 2022, en consecuencia, procede el rechazo de la demanda en de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI. –**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Permiso de Salida del País, formulada por la señora MARÍA JUDITH GALVIS COLLAZOS, dirigida en contra el señor JOSE WILLIAM VÁSQUEZ BUSTOS, por las razones expuestas en la parte considerativa.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente digital, previa cancelación a la radicación asignada.

NOTIFIQUESE. -

JUEZA

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

VCS/05/12//2022